

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los F.D.L., efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en la Resolución SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 “Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”, se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención

Que el Artículo 10 del decreto 192 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 10 establece.
- Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.

Que, en el Decreto Local No. 15 del 19 de diciembre de 2022 “Por cual se Liquidación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023”, se estima que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$90.743.193.000, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2022.

Que, de acuerdo con el comunicado No. 2023EE031109O1 del 10 de febrero de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto informa que, una vez efectuado el cierre de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022, arroja como resultado de obligaciones por pagar la suma de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIESCINUEVE PESOS M/CTE (\$75.611.339.019), la cual debe ser la disponibilidad inicial definitiva, con una disponibilidad final de cero (0).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 02

(28 de febrero de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”.

Que de los \$75.611.339.019, corresponde al rubro de Obligaciones por pagar de Funcionamiento \$ 820.318.173, a Obligaciones por pagar Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI \$51.427.381.947 y a Obligaciones por pagar vigencias anteriores \$23.363.638.899.

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU debe ajustar al interior del agregado de obligaciones por pagar funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2023 la suma de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 15.131.853.981).

Que mediante radicado No. 2-2023-17102 de fecha 22 de febrero de 2023, Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.U.

Que mediante comunicación No. 2023EE063770O1 de 28 de febrero de 2023, la directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.U.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Usme,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	REDUCIR	AUMENTAR
O2	GASTOS	15.131.853.981	
O21	FUNCIONAMIENTO	15.131.853.981	
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	1.177.408.827	
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	1.025.188.698	
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	152.220.129	
023	Inversión	13.954.445.154	
O2306	Obligaciones por Pagar Inversión	13.954.445.154	

Alcaldía Local de Usme
Calle 137 B No. 3 – 24 Sur
Plazoleta Centro de Usme
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 02

(28 de febrero de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”.

CODIGO	RUBRO	REDUCIR	AUMENTAR
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	8.609.414.053	
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	5.312.155.999	
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	2.311.342.606	
O23061601010000001707	Apoyos para la población vulnerable de Usme	2.311.342.606	
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	1.339.506.106	
O23061601060000001732	Fortalecimiento a Mipymes y/o emprendimientos culturales, empresariales y actividad productiva de Usme	1.319.674.054	
O23061601060000001793	Desarrollo social Local	3.979.403	
O23061601060000001795	Empoderamiento de la mujer Usmeña	1.399	
O23061601060000001797	Apoyos en estrategias de salud para la Localidad	15.851.250	
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	152.885	
O23061601120000001709	Educación inicial con bases sólidas para la vida, una primera infancia par el siglo XXI	152.885	
O2306160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	12.751.889	
O23061601190000001717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	12.751.889	
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	157.693.529	
O23061601200000001718	Usme, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física , con parques para el desarrollo y salud 2021-2024	157.693.529	
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.048.131.282	
O23061601210000001722	Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme	1.048.131.282	
O2306160123	Bogotá rural	130.804.707	
O23061601230000001726	Extensión agropecuaria, ambiental y productividad rural en Usme	130.804.707	
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	311.772.995	
O23061601240000001727	Agricultura urbana en Usme	26.402.995	
O23061601240000001730	Fortalecimiento cultural y creativo en Usme	285.370.000	
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	105.954.821	
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	1	
O23061602270000001802	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática en Usme	1	

Alcaldía Local de Usme
Calle 137 B No. 3 – 24 Sur
Plazoleta Centro de Usme
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 02

(28 de febrero de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”.

CODIGO	RUBRO	REDUCIR	AUMENTAR
O2306160230	Eficiencia en la Atención de Emergencias	7.446	
O2306160230000001806	Acciones para el manejo de emergencias y desastres en la Localidad	7.446	
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público	33.235.584	
O23061602330000001809	Infraestructura para la Cultura, recreación y deporte	33.235.584	
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	35.961.695	
O23061602340000001810	Usme Protectora de animales	35.961.695	
O2306160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	12.752.330	
O23061602370000001812	Provisión y mejoramiento de servicios públicos en la ruralidad	12.752.330	
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	23.997.765	
O23061602380000001816	Usme comprometida con energías alternativas y separación en la fuente	23.997.765	
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	35.065.775	
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	9.295.105	
O23061603390000001817	Usme en paz con memoria y reconciliación	9.295.105	
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	24.843.525	
O23061603400000001818	Usme libre de violencia contra la Mujer	24.843.525	
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	502	
O23061603430000001821	Usme pilar de la cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación	502	
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	926.643	
O23061603480000001846	Usme comprometida con la seguridad	926.643	
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	537.832.206	
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	537.832.206	
O23061604490000001847	Movilidad local sostenible	537.832.206	
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.618.405.252	
O2306160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	1.092.421.000	

Alcaldía Local de Usme
Calle 137 B No. 3 – 24 Sur
Plazoleta Centro de Usme
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 02

(28 de febrero de 2023)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal 2023”.

CODIGO	RUBRO	REDUCIR	AUMENTAR
O23061605540000001849	Conectividad para Usme rural en el siglo XXI	1.092.421.000	
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	7.725.405	
O23061605550000001854	Intervención, dotación de salones comunales para el fortalecimiento de la participación ciudadana	7.725.405	
O2306160557	Gestión Pública Local	1.518.258.847	
O23061605570000001856	Gobierno abierto y transparente	971.131.988	
O23061605570000001857	Gobierno legítimo y eficiente	547.126.859	
O230690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	5.345.031.101	
04	Disponibilidad Final		15.131.853.981

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)

Proyecto: Naira Carolina Parra Beltrán - AGDL 
Revisó: Claudia Patricia Forero Gamboa Profesional Responsable de Presupuesto AGDL 
Aprobó: Jack Christopher Reina Rodríguez - Asesor Despacho Alcaldía Local de Usme 